

Dos reales.



SELO TERCERO, DOS PLAS-
RES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y
NUEVE.

1792

Señor Franca, à nombre de la S.^a Marquesa Viuda de Alton-
tealegre, ante V.^s conforme à dño. parecer y digo: haver lle-
gado à noticia de mi parte, que en Realidad de la Heribania
del Camo Cabildo, y por ante el Escribano Teniente q.^e fue
del Sr. Mayor, Andres de Sanobal, corre otorgada una
Escritura de imposicion de principal de 4.725 p.^s, y re-
ditos de 41 con 6. sobre finca de la enunciada y a
favor de D. Jose Antonio Alvarado, en fecha 11 de Mayo
de 1791. Y como quiera que este dicho Instrumento
sea apócrifo, pues la S.^a Marquesa no ha concurrido a
el, ni nunca se le ha tratado de semejante negocio; p.^a
usar de su derecho como viene convenirle.

A V.^s pido y sup.^{co} se sirva mandar se me frangues testimonio
de la enunciada Escritura de imposicion, con citacion de
la parte interesada, en publica forma y manera que
haga fe, que asi es justicia. Q.^{ta}

Yo el Escribano

CA. AD3
CAJ 14
DOC 1708
4 Δ

